

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2025/09145 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de los residuos urbanos.*

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 24 de julio de 2025 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la gestión de los residuos urbanos, se somete a información pública el acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico no oficial de los de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dicha modificación consiste en modificar los artículos 5 y 6 y las disposiciones adicionales primera y segunda para el cumplimiento del artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Finalizado el plazo de exposición pública, en el supuesto de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación será publicado en el BOP momento en el cual entrará en vigor.

Si se presentaran alegaciones estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento que además procederá a la aprobación definitiva.

Meliana, 24 de julio de 2025.—La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.